



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1537

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro.4050-0204.904/18, mediante el cual se solicita la designación como Asesor Ad Honorem, al Sr. MESA JULIO, a fin de que se desempeñe en la Secretaría de Coordinador de Gabinete; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Intendente Municipal, peticiona la designación del Sr. MESA JULIO (DNI 4.553.589), como Asesor “Ad-honorem”, para desarrollarse en la Secretaría de Coordinador de Gabinete, a partir del día 2 de julio de 2018;

Que a fs. 03 a 04 obra copia de DNI y constancia de CUIL.;

Que la mentada designación como asesor es bajo la figura de “Ad Honorem”;

Que analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Designase como “Asesor Ad Honorem”, para desarrollar tareas en la --  
----- Secretaría de Coordinador de Gabinete, al Sr. MESA JULIO (DNI 4.553.589), con domicilio en la calle José Hernández Nº 524 de Gral. Rodríguez, a partir del día 02 de julio del acto 2018. -----

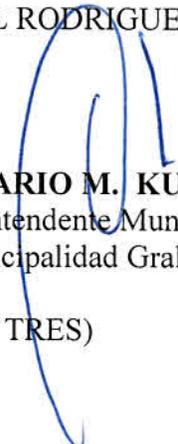
**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese a través de Dirección de Recursos Humanos el dictado del -  
----- presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



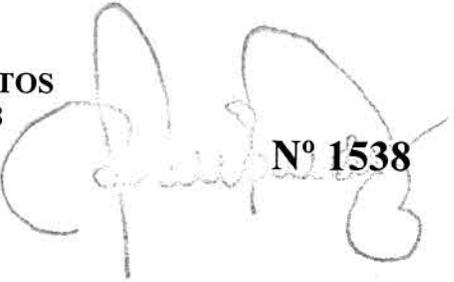
  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:1.193** (MIL CIENTO NOVENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

  
N° 1538

**VISTO:**

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la modificación de la denominación de la Subdirección de Salud y CEPLA por la de Subdirección Administrativa, dependiente de la Secretaría de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

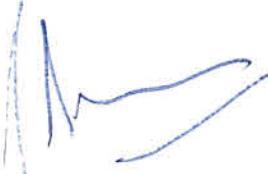
**ARTICULO 1º:** Modificase a partir del día 2 de Julio de 2.018, el cargo de -----  
----- Subdirección de Salud y CEPLA por el cargo de Subdirección  
Administrativa, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

**ARTICULO 2º:** Designase a partir del día 2 de Julio de 2.018 en el cargo de -----  
----- Subdirectora Administrativa a la Señora LORENA RAQUEL  
CASTANHEIRA (D.N.I. N°: 22.503.751 – CLASE 1.972), Legajo Nro. 4.275,  
dependiente de la Secretaría de Salud.-----

**ARTICULO 3º:** Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----  
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00  
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 4º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.194 (MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1539

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora SUSANA -----  
----- BEATRIZ CAPROLI (D.N.I. N°: 13.720.262 – CLASE 1.961),  
Legajo Interno N°: 3.091, a partir del día 01 de Julio de 2.018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2.018, quien se desempeñará como Profesora de Canto en el Museo, con  
DIEZ (10) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110102000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,  
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.195 (MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1540

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora CLARA ROSA -----  
----- DIAZ (D.N.I. N°: 4.856.190 – CLASE 1.944), Legajo Interno N°:  
1.982, a partir del día 01 de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018, quien  
se desempeñará como Profesora de Apoyo Escolar, Auxiliar en Biblioteca, en el Museo,  
con VEINTE (20) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.---

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110102000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,  
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.196 (MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1541

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor PABLO ADRIAN -----  
----- ALVAREZ (D.N.I. N°: 32.262.897 – CLASE 1.985), Legajo Interno  
N°: 3.454, a partir del día 01 de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018,  
quien se desempeñará como Profesor de Judo en el Polideportivo Municipal, con DOCE  
(12) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,  
Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,  
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.197 (MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1542

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor FEDERICO DANIEL -  
----- SANCHEZ (D.N.I. Nº: 33.621.510 – CLASE 1.988), Legajo Interno  
Nº: 4.232, a partir del día 01 de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018,  
quien se desempeñará como Profesor de Entrenamiento Competitivo en el Polideportivo  
Municipal, con VEINTIOCHO (28) horas Cátedra Semanales, dependiente de la  
Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,  
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.198 (MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1543

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

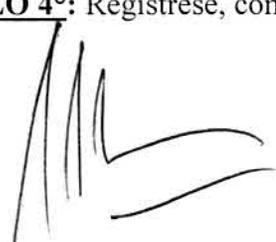
**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora SAMANTA -----  
----- CECILIA GARCIA (D.N.I. N°: 28.205.259 – CLASE 1.980), Legajo  
Interno N°: 4.265, a partir del día 1° de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de  
2.018, quien dictará clases de Kick Boxing, con DIEZ (10) horas Cátedra Semanales,  
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110114000 – Estructura Programática: F.F. 132 1.2.1.0 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03,  
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.199 (MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1544

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA BELEN ----  
----- FUSARO (D.N.I. Nº: 37.913.888 – CLASE 1.993), Legajo Interno  
Nº: 4.266, a partir del día 1º de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018,  
quien se desempeñará como Profesora de Aeróbica en el Polideportivo Municipal, con  
DIEZ (10) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,  
Deporte y Turismo.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110114000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 -  
40.03.00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.200 (MIL DOSCIENTOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1545

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario al Señor ADRIAN ALFREDO -  
----- GODOY (D.N.I. N°: 32.821.436 – CLASE 1.986), Legajo Interno N°:  
3.354, a partir del día 1° de Julio de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018, quien  
se desempeñará como Profesor de Handball en el Polideportivo Municipal, con 16  
(DIECISEIS) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación,  
Cultura, Deporte y Turismo.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,  
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.201 (MIL DOSCIENTOS UNO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1546

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

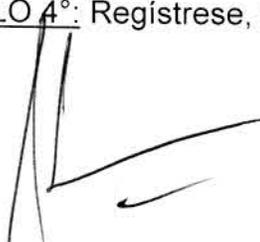
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor RODRIGO -----  
----- AGUSTIN LELEZ (D.N.I.N°:38.361.570 – CLASE 1994), ---  
Legajo Interno N°:3675, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesor de Básquet en el  
Polideportivo Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,  
Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas ---  
Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. --  
11.9.12.00 - 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.202 (MIL DOSCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1547

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita GISELA -----  
----- VANESA MOYA (D.N.I.N°:34.537.739 – CLASE 1989), ---  
Legajo Interno N°:3414, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Hockey en el  
Polideportivo Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,  
Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas - - - -  
Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. --  
11.9.12.00 - 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.203 (MIL DOSCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1548

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JULIAN -----  
----- NOUVARD (D.N.I.N°:37.679.807 – CLASE 1993), Legajo  
Interno N°:3727, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2018, quien se desempeñará como Profesor de Básquet en el Polideportivo  
Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turis-  
mo, con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas Cátedra Semanales.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. --  
11.9.12.00 - 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.204 (MIL DOSCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1549

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita YAMILA ----  
----- EDITH PETTINARO (D.N.I.N°:35.946.945 – CLASE 1990),  
Legajo Interno N°:3417, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Handball en el  
Polideportivo Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,  
Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Cátedra  
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. --  
11.9.12.00 - 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.205 (MIL DOSCIENTOS CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018**

**N° 1550**  
*[Handwritten signature]*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita JOHANA ---  
----- CAROLINA VIDAL (D.N.I.N°:32.197.180 – CLASE 1986), --  
Legajo Interno N°:4094, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Voley en el  
Polideportivo Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,  
Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTICUATRO (24) Horas  
Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. --  
11.9.12.00 - 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

*[Handwritten signature]*

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

*[Handwritten signature]*

DECRETO N°:1.206 (MIL DOSCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1551

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor PABLO -----  
----- GABRIEL DI GIOVANNI (D.N.I.N°:40.253.289 – CLASE  
1997), Legajo Interno N°:4231, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día  
31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesor de Fútbol  
Femenino, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turis-  
mo, con una Jornada Laboral de SEIS (6) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. --  
11.9.12.00 - 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

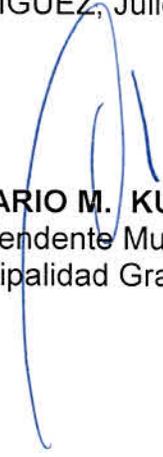
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.207 (MIL DOSCIENTOS SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018**

**N° 1552**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora -----  
----- ALEJANDRA DANIELA GHERSANCICH (D.N.I.N°: 29.037.128  
CLASE 1981), Legajo Interno N°:3487, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta  
el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de - - -  
Boxeo en el Polideportivo Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación,  
Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas  
Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. --  
11.9.12.00 - 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.208 (MIL DOSCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1553

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita MARIA ----- SOLEDAD DIAZ (D.N.I.N°:36.179.564 – CLASE 1991), Legajo Interno N°:3583, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Hockey en el Polideportivo Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. -- 11.9.12.00 - 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.209 (MIL DOSCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1554

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita FERNAN-----  
----- DA ROMINA BARRIONUEVO (D.N.I.N°:30.609.500 – CLASE  
1983), Legajo Interno N°:4155, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día  
31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesora de Patín  
Artístico en el Polideportivo Municipal, dependiente de la Secretaría de Educa-  
ción, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16)  
Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. --  
11.9.12.00 - 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.210 (MIL DOSCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1555

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora JOSEFINA ----- LADUS (D.N.I. N°: 27.740.804 - CLASE 1979), Legajo Interno N°: 3712, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Licenciada Obstetricia en Salas Periféricas, --- dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.211 (MIL DOSCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1556

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora DEBORA --  
----- LOMBARDI (D.N.I. Nº: 29.784.188 - CLASE 1982), Legajo --  
Interno Nº: 3403, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de  
2018, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social en Salas ----  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral ----  
de DIEZ (10) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.212 (MIL DOSCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1557

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora VIVIANA ---  
----- ROSA MARTINEZ (D.N.I.N°:17.809.776 - CLASE 1966), Legajo  
Interno N°: 2920, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de  
2018, quien se desempeñará como Fonoaudióloga en Salas Periféricas, ----  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10)  
Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.213 (MIL DOSCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1558

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA -----  
----- VERONICA MEDINA (D.N.I. N°: 27.533.654 - CLASE 1979),--  
Legajo Interno N°: 4124, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de--  
Julio de 2018, quien se desempeñara como Licenciada en Enfermería, -----  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de -----  
VEINTICINCO (25) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.214 (MIL DOSCIENTOS CATORCE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018**

**N° 1559**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario al Señor MAXIMILIANO AGUSTIN MOLERES (D.N.I. N°: 36.345.309 - CLASE 1992),--- Legajo Interno N°: 4052, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñara como Licenciado en Trabajo Social, --- dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.215 (MIL DOSCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1560

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA -----  
----- SUSANA MORTATTI (D.N.I. N°: 13.368.007 - CLASE 1957),---  
Legajo Interno N°: 3607, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de--  
Julio de 2018, quien se desempeñara como Técnica en Minoridad y Familia, --  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA  
(30) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.216 (MIL DOSCIENTOS DIECISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018**

**Nº 1561**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora VIRGINIA ---  
----- INÉS MUÑOZ (D.N.I. Nº: 23.175.642 - CLASE 1973), Legajo  
Interno Nº: 3364, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de  
2018, quien se desempeñara como Licenciada en Trabajo Social, dependiente  
de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas no  
Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.217 (MIL DOSCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1562

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señorita TAMARA---  
----- DALILA PARADELA (D.N.I. N°: 22.624.941 - CLASE 1972), --  
Legajo Interno N°: 3283, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de--  
Julio de 2018, quien se desempeñara como Licenciada en Psicología en Salas  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de  
VEINTE (20) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO-M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.218 (MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1563

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora ROXANA-----  
----- ALEJANDRA PASTA (D.N.I. N°: 34.852.784 - CLASE 1989), --  
Legajo Interno N°: 3986, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de--  
Julio de 2018, quien se desempeñara como Licenciada en Obstétrica en Salas  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de  
DIEZ (10) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.219 (MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1564

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Contrátase como Personal Temporario al Señor SILVIO ----- MARTÍN PATIÑO (D.N.I. Nº: 25.969.660 - CLASE 1977), Legajo Interno Nº: 3153, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñara como Promotor de Equipos Familiares de Salud en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de CINCO (05) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.220 (MIL DOSCIENTOS VEINTE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018**

**N° 1565**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora SOLEDAD -  
----- PORTELA (D.N.I.N°:31.995.579 - CLASE 1985), Legajo Interno  
N°: 3227, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018,  
quien se desempeñara como Trabajadora Social en Salas Periféricas, -----  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de -----  
VEINTICINCO (25) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.221 (MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1566

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señorita PAOLA-----  
----- ANDREA QUINTERO (D.N.I. N°: 28.545.456 - CLASE 1981),--  
Legajo Interno N°: 3748, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de --  
Julio de 2018, quien se desempeñara como Licenciada en Nutrición, -----  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de CUARENTA  
(40) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.222 (MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1567

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora SILVANA----- MARINA RIVERA (D.N.I. N°: 33.080.471 - CLASE 1987), Legajo Interno N°: 3902, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñara como Técnica en Minoridad y Familia, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.223 (MIL DOSCIENTOS VEINTITRES)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018**

**Nº 1568**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora GABRIELA--  
----- BEATRIZ ROSSO (D.N.I. Nº: 32.449.208 - CLASE 1986), ----  
Legajo Interno Nº: 3608, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de --  
Julio de 2018, quien se desempeñara como Licenciada Obstétrica, dependiente  
de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas no  
Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----  
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.224 (MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1569

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora DAIANA ----- MARICEL URBIETA (D.N.I. Nº: 37.678.705 - CLASE 1993), -- Legajo Interno Nº: 4179, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de -- Julio de 2018, quien se desempeñara como Licenciada en Trabajo Social, --- dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de VEINTISIETE (27) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.225 (MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1570  
*[Handwritten signature]*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA -----  
----- SANTILLI (D.N.I.N°:30.647.248 – CLASE 1984), Legajo Interno  
N°:3594, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018,  
quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición, dependiente de la Secre-  
taria de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas  
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.226 (MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1571

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora JULIETA -----  
----- YAMILA SORDONI (D.N.I.N°:25.670.073 – CLASE 1976), Lega-  
jo Interno N°:3032, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio -  
de 2018, quien se desempeñará como Trabajadora Social, dependiente de la  
Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Ho-  
ras No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.227 (MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1572

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SABRINA -----  
----- SORIA (D.N.I.N°:28.545.485 – CLASE 1981), Legajo Interno  
N°:3427, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, --  
quien se desempeñará como Técnica Universitaria en Minoridad y Familia en las  
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada La--  
boral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora--  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.228 (MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1573

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----  
----- FLORENCIA SOSA (D.N.I.Nº:30.939.703 – CLASE 1984), ---  
Legajo Interno Nº:3173, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de -  
Julio de 2018, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Familia en  
el Taller Protegido, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada --  
Laboral de VEINTE(20) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.229 (MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018**

**N° 1574**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora ANABELA -----  
----- UBELLART (D.N.I. N°: 30.170.471 – CLASE 1.983), Legajo Interno  
N°: 3.200, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se  
desempeñará como Lic. en Psicología, dependiente de la Secretaría de Salud, con una  
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.230 (MIL DOSCIENTOS TREINTA)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1575

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora KARINA ANDREA ----- URBINA (D.N.I. N°: 24.773.855 – CLASE 1.975), Legajo Interno N°: 3.330, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Obstétrica en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.231 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1576

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora NADIA BELEN ----  
----- VILLALBA (D.N.I. Nº: 31.114.399 – CLASE 1.984), Legajo Interno  
Nº: 3.694, a partir del día 1º de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se  
desempeñará como Técnica en Minoridad y Familia en las Salas Periféricas, dependiente  
de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas  
Semanales.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

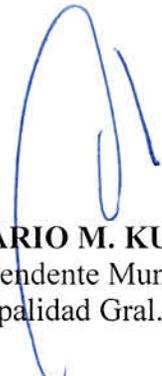
**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.232 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1577  
*[Firma manuscrita]*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora GABRIELA -----  
----- SOLEDAD ZURITA (D.N.I. N°: 31.448.867 – CLASE 1.985),  
Legajo Interno N°: 3.275, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de  
2018, quien se desempeñará como Técnica Universitaria en Minoridad y Familia,  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas  
No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

*[Firma manuscrita]*

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*

**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.233 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1578

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MABEL ALICIA ---  
----- IBARZABAL (D.N.I. N°: 11.360.445 – CLASE 1.954), Legajo  
Interno N°: 2.918, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018,  
quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Periféricas, dependiente de la  
Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTISIETE (27) Horas No Médicas  
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.234 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1579

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora GRACIELA INES -  
----- MOLINA (D.N.I. Nº: 33.792.413 – CLASE 1.988), Legajo Interno  
Nº: 4.172, a partir del día 1º de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se  
desempeñará como Técnica en Laboratorio, dependiente de la Secretaría de Salud, con  
una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.235 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1580

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora VIVIANA -----  
----- ANABELLA LIBERTAD FIGOLI (D.N.I. N°: 30.352.437 – CLASE  
1.983), Legajo Interno N°: 4.171, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de  
Julio de 2018, quien se desempeñará como Técnica en Laboratorio, dependiente de la  
Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas  
Semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.236 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1581

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora VERONICA -----  
----- GABRIELA OJEDA (D.N.I. Nº: 26.825.207 – CLASE 1.977), Legajo  
Interno Nº: 4.214, a partir del día 1º de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018,  
quien se desempeñará en el Hospital Odontológico Municipal, dependiente de la  
Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas No Médicas  
Semanales.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.237 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1582

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora LAURA ELVIRA --  
----- VILLAVICENCIO (D.N.I. Nº: 17.397.432 – CLASE 1.964), Legajo  
Interno Nº: 4.236, a partir del día 1º de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018,  
quien se desempeñará como Lic. en Enfermería, dependiente de la Secretaría de Salud,  
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.238 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018**

**N° 1583**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROSANA -----  
----- GABRIELA PAGLIARO (D.N.I.N°:17.746.500 – CLASE 1965),  
Legajo Interno N°:2742, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de  
Julio de 2018, quien se desempeñará como Obstétrica, dependiente de la - - -  
Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médi-  
cas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.239 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1584

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SOLEDAD --  
----- SABRINA IZA (D.N.I.N°:28.751.841 – CLASE 1981), Legajo  
Interno N°:4249, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de  
2018, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología, dependiente de  
la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No ---  
Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.240 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1585

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora LORENA -----  
----- ALEJANDRA VERON (D.N.I.Nº:24.770.356 – CLASE 1975),  
Legajo Interno Nº:4241, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de  
Julio de 2018, quien se desempeñará como Auxiliar de Enfermería, dependiente  
de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No  
Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.241 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1586

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita -----  
----- KATHERINE ROJAS BECERRA (D.N.I.N°:94.838.536 – CLASE 1993), Legajo Interno N°:4234, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.242 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1587

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora CAMILA ----- AYLÉN CUELLO (D.N.I. Nº: 39.109.744 - CLASE 1995), Legajo Interno Nº: 4226, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñara como Trabajadora Social, dependiente de la -- Secretaría de Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) -- Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.243 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1588

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora LOURDES ----- MABEL AYALA MOREL (D.N.I. N°: 94.414.419 - CLASE 1990), Legajo Interno N°: 4253, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñara como Enfermera en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de ----- VEINTICINCO (25) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.244 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1589

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora MONICA -----  
----- ANDREA MORA (D.N.I. N°: 26.260.110 - CLASE 1977), Legajo  
Interno N°: 4260, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de  
2018, quien se desempeñara en el Área de Tercera Edad, dependiente de la ----  
Secretaría de Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25)  
Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.245 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1590

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora NATALIA ---  
----- SOLEDAD BATTEL (D.N.I. N°: 31.489.723 - CLASE 1985), ---  
Legajo Interno N°: 4229, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de --  
Julio de 2018, quien se desempeñara como Técnica en Laboratorio, -----  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA  
(30) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIOM. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.246 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1591

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora AMALIA ----- ELIZABETH MOREL (D.N.I. N°: 26.658.587 - CLASE 1978), -- Legajo Interno N°: 3073, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de -- Julio de 2018, quien se desempeñara como Licenciada en Psicología en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.247 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1592

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora SUSANA ----- BEATRIZ AGÜERO (D.N.I. N°: 13.411.780 - CLASE 1959), -- Legajo Interno N°: 2798, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de -- Julio de 2018, quien se desempeñara como Obstétrica en Salas Periféricas, ---- dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE ---- (20) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ---- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.248 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1593

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora CAROLINA ----- AFFIF (D.N.I. N°: 25.144.476 - CLASE 1976), Legajo Interno N°: 2919, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñara como Psicóloga en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTIOCHO (28) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.249 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1594

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora ROMINA ---  
----- ELIZABETH GIBERTI (D.N.I. N°: 36.648.858 - CLASE 1993),  
Legajo Interno N°: 3698, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de  
Julio de 2018, quien se desempeñara como Técnica en Laboratorio en las ---  
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada ---  
Laboral de TREINTA (30) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.250 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1595

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora VALERIA --  
----- CECILIA GOMEZ (D.N.I. N°: 33.420.342 - CLASE 1988), Legajo  
Interno N°: 3985, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de  
2018, quien se desempeñara como Licenciada Obstétrica en Salas Periféricas,  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10)  
Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.251 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1596

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora IRENE ---  
----- HAYDEE GUTIERREZ (D.N.I. Nº: 22.351.093 - CLASE 1971),  
Legajo Interno Nº: 3216, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de  
Julio de 2018, quien se desempeñara como Promotor de Equipos Familiares de  
Salud en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una ----  
Jornada Laboral de CINCO (05) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.252 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1597

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario al Señor CRISTIAN ---  
----- FABIAN PONCE (D.N.I. N°: 34.412.307 - CLASE 1989), Legajo  
Interno N°: 4133, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de  
2018, quien se desempeñara como Licenciado en Enfermería, dependiente de la  
Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas no  
Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del --  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.253 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1598

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MAYTA -----  
----- CUEVAS (D.N.I.Nº:32.211.058 – CLASE 1986), Legajo Interno  
Nº:3650, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018,  
quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Periféricas, dependiente  
de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No -  
Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**

Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.254 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1599

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SUSANA ----- ANGELICA CERASO (L.C.N°:6.525.934 – CLASE 1951), Legajo Interno N°:1792, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de -- Julio de 2018, quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de ----- VEINTICINCO (25) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.255 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1600

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FRANCISCO ---  
----- CESAR CASTILLO (D.N.I.N°:12.727.720 – CLASE 1957), Lega-  
jo Interno N°:3164, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de  
2018, quien se desempeñará como Promotor de Equipos Familiares de Salud  
en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jorna-  
da Laboral de CINCO (5) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.256 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1601

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIANA -----  
----- ELIZABETH CARDINAL (D.N.I.Nº:26.167.623 – CLASE 1978)  
Legajo Interno Nº:2.565, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de  
Julio de 2018, quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas Periféricas,  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE --  
(20) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.257 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1602

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora PATRICIA ---  
----- NOEMI CABELLO (D.N.I.N°:16.341.732 – CLASE 1963), Lega-  
jo Interno N°:2741, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de  
2018, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Periféricas, depen-  
diente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTISIETE -  
(27) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.258 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1603

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARINA ---  
----- SOLEDAD BOTTA (D.N.I.N°:31.421.909 – CLASE 1985), --  
Legajo Interno N°:3708, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de  
Julio de 2018, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Familia,  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTI---  
CINCO (25) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.259 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1604

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA LAURA ---  
----- AYALA (D.N.I. N°: 21.440.416 – CLASE 1.970), Legajo Interno N°:  
3.300, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se  
desempeñará como Psicóloga en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de  
Salud, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas Semanales.--

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.260 (MIL DOSCIENTOS SESENTA)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1605

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario al Señor FRANCISCO -----  
----- NARCISO ARROYO (D.N.I. N°: 18.390.474 – CLASE 1.951),  
Legajo Interno N°: 3.406, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de  
2018, quien se desempeñará como Asistente Social en las Salas Periféricas, dependiente  
de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas  
Semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.261 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1606

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora IVANA SOLEDAD ----- AÑAZGO (D.N.I. Nº: 27.910.894 – CLASE 1.980), Legajo Interno Nº: 3.162, a partir del día 1º de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de CINCO (5) Horas No Médicas Semanales.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.262 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1607

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA ----- JOSE FRANCO (D.N.I. N°: 27.027.081 - CLASE 1978), Legajo Interno N°: 2904, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñara como Trabajadora Social en Salas Periféricas, ----- dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.263 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1608

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora ALICIA ----- LIDIA FERRARI (D.N.I. N°: 12.795.689 - CLASE 1958), Legajo Interno N°: 3245, a partir del día 01 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñara como Licenciada en Minoridad y Familia, ----- dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas no Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.264 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1609

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora DEBORAH - ALICIA FALCON (D.N.I.Nº:30.593.294 – CLASE 1983), Legajo Interno Nº:3363, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Julio de 2018, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.265 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1610  
*[Firma manuscrita]*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SABRINA -----  
----- ELEONORA DIMARIA (D.N.I.N°:26.658.672 – CLASE 1978),  
Legajo Interno N°:3437, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31 de  
Julio de 2018, quien se desempeñará como Profesional Farmacéutica en Sala  
Central, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de --  
VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

*[Firma]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



*[Firma]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.266 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1611

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROCIO -----  
----- BELEN DEL BIANCO (D.N.I.N°:31.448.804 – CLASE 1985),  
Legajo Interno N°:3527, a partir del día 1° de Julio de 2018 hasta el día 31 de  
Julio de 2018, quien se desempeña como Técnica en Minoridad y Familia, -  
dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de  
CUARENTA (40) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110116000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.267 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1612

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora YANINA -----  
----- VANESA DAVILA MORALES (D.N.I.N°:32.091.734 – CLASE  
1986), Legajo Interno N°:3160, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día 31  
de Julio de 2018, quien se desempeñará como Enfermera, dependiente de  
Conducción Superior Intendencia, con una Jornada Laboral de QUINCE (15)  
Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.268 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1613

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita CARLA -----  
----- ROMINA DUMPIERRES (D.N.I.Nº:35.991.162 – CLASE ----  
1994), Legajo Interno Nº:4202, a partir del día 1 de Julio de 2018 hasta el día  
31 de Julio de 2018, quien se desempeñará en el Hospital Odontológico Muni-  
cipal, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de ----  
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.269 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1614

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0204652/18, con motivo de la solicitud de Licencia Especial, del agente Holzmann Franco Daniel Legajo 3.382, por el período comprendido desde el 21/06/2018 al hasta 20/06/2019, por razones familiares; y

CONSIDERANDO:

Que la Licencia Especial Inc. 12 razones políticas, (...) se encuentran comprendidos en los arts. 45 y 60 de la Ordenanza 4171, que expresamente dice: ARTICULO 45: "El trabajador tiene derecho a las siguientes licencias: 1. Para descanso anual; 2. Por razones de enfermedad o accidente de trabajo; 3 Para estudios y actividades culturales; 4 Por actividades gremiales; 5 Por atención de familiar enfermo; 6. Por competencia deportiva; 7 por duelo familiar; 8 por matrimonio; 9 Por nacimiento o adopción; 10 Por pre-examen y examen; 11 Por asuntos particulares; 12 Especiales (razones políticas, donación de órganos, piel, sangre); 13 Por tratamiento de fertilización asistida; 14 Por razones derivadas de casos de violencia de género; 15 licencia día del empleado municipal (8 de noviembre". ARTICULO 60º: "Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima de un (1) año a la fecha de su iniciación. El uso de licencia sin goce de haberes, salvo las indicadas precedentemente, coloca al trabajador en situación de inactividad;

Que el Sr. agente municipal expresa la necesidad de acogerse a la licencia especial por razones particulares, debido al estado crítico de salud que presenta su progenitora, encontrándose internada en la Provincia de La Pampa;

Que a fs. 04 la Sra. Directora de Recursos Humanos toma conocimiento e intervención;

Que a fs. 07 el Sr. Intendente Municipal Ing. Darío Miguel Kubar procede a autorizar la licencia solicitada por el Agente Municipal;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase licencia especial por razones personales de enfermedad de su ----- madre, sin goce de haberes al Agente Municipal Señor Holzmann Franco Daniel Legajo 3.382, por el período comprendido desde el 21/06/2018 al hasta 20/06/2019.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al peticionante por intermedio de la Dirección de Recursos ----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.018.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.270 (MIL DOSCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1615

VISTO:

El Expediente Nº 4050-203.093/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Daniel Alberto Murray, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor DANIEL ALBERTO MURRAY, -----  
----- por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:  
-----Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.271 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1616

VISTO:

El Expediente Nº 4050-203.519/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Johanna Soledad Navarro, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora JOHANNA SOLEDAD NAVARRO, ----- por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: -----Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.272 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1617

VISTO:

El Expediente N° 4050-204.053/18, mediante el cual la Asociación Artistas Plásticos Rodriguenses, solicita un subsidio destinados para solventar gastos referentes: al desarrollo de exhibiciones anuales de Arte Plástico; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la ASOCIACION ARTISTAS PLASTICOS ---  
----- RODRIGUENSES, por un importe total de Pesos VEINTE MIL  
(\$ 20.000,00.-), pagaderos por única vez, cuyos responsables son: Sra. Presidenta:  
BARBARA IANSILEVICH y Sra. Tesorera: NATALIA CANAS, en atención a los  
motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----  
----- Jurisdicción: 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 – 5.1.7.0  
“Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro”, del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del -----  
----- Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría  
Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo, sobre el monto otorgado en  
carácter de subsidio.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.273 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1618

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.679/18, iniciado por el Sr. Director de Deporte, mediante el cual se solicita se declare de Interés Municipal *el uso del micro municipal y la VII edición Torneo Copa Tokio 4 naciones*, a desarrollarse el día 21 de Julio, partiendo el día 18 y regresando el 22 de Julio del corriente año en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho encuentro consistirá en la participación de Treinta y Seis competidores en el torneo de Judo que se llevará a cabo en las instalaciones del Club Tokio en la ciudad de Posadas Pcia. de Misiones, el día 21 de Julio, partiendo el día 18 y regresando el día 22 de Julio de 2018;

Que a fs. 02 el Sr. Director de Deporte, inicia las tramitaciones tendientes para la declaración de Interés Municipal y asimismo solicita la utilización del micro perteneciente al municipio;

Que, a fs. 03/07 obran invitación al torneo y reglamento del mismo;

Que, a fs. 08 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal la VII edición Torneo Copa Tokio 4 naciones, solicitando también el uso del micro, como así el pedido de gastos, inscripción de alumnos a dicho torneo, alojamiento, combustible, peajes y comida, con un gasto aproximado de \$42.000,00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil con 00/100) los que serán rendidos a su regreso con las facturas y/o tickets oficiales correspondientes;

Que, analizando el presente Expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal *el uso del micro municipal y la VII edición Torneo Copa Tokio 4 naciones*, a desarrollarse en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, el día 21 de Julio, partiendo el día 18 y regresando el 22 de Julio del corriente año.

**ARTÍCULO 2º:** Se le podrá reconocer gastos por parte de dichos atletas por una suma de hasta \$42.000,00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil con 00/100), lo cual deberá ser debidamente rendido en la Contaduría Municipal.

**ARTÍCULO 3º:** El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 4386/17, promulgada por el Decreto N° 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.

**ARTÍCULO 4º:** Notifíquese la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo, y a los interesados a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.274 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1619

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.402/18, iniciado por el Sr. Director de Cultura, quien propicia se declare de Interés Municipal la muestra "Volere é Potere" a desarrollarse el día 06 de Julio de 2018, en el Museo Histórico Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Cultura inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la declaración de Interés Municipal;

Que, se expondrán cascos de bomberos intervenidos por artistas plásticos argentinos, con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal la muestra "Volere é Potere" la cual se llevará a cabo el día 06 de Julio de 2018, en el Museo Histórico Municipal;

Que, analizado el presente Expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la muestra "Volere é Potere", la cual se llevará a cabo en el Museo Histórico Municipal, el día 06 de Julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2.018.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.275 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1622

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4050-202.532/18, mediante el cual desde la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, se solicita se proceda a efectuar un segundo llamado para la Licitación Pública Nro. 03/2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, dicha Licitación pretende efectivizar la obra de *construcción de un Jardín de Infantes en el barrio Altos del Oeste*;

Que, mediante Decreto Nro. 797 de fecha 14 de mayo de 2018 se convocó la Licitación Pública Nro. 03/2018;

Que, a fs. 563 el Sr. Jefe de Compras le da intervención al Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos a efectos de conformar una Comisión Evaluadora;

Que, a foja siguiente dicha comisión manifiesta que encontrándose un solo comitente en condiciones de ofertar, es necesario convocar un segundo llamado para Licitación Pública Nro. 03/18;

Que, a fs. 567 el Sr. Jefe de Compras solicita se realice un segundo llamado para el día 30 de julio de 2018 a las 09:00 hs.;

**POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese desierto el primer llamado de la *Licitación Pública Nro. -----*  
*----- 03/2018.-----*

**ARTÍCULO 2°:** Procédase a convocar un segundo llamado para la *Licitación Pública ---*  
*----- Nro. 03/2018 el día 30 de julio del corriente año a las 09:00 hs.-----*

**ARTÍCULO 3°:** Remítase a la Oficina de Compras para los fines de la prosecución.---

**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----  
*-----* producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 4 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.276 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1623

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Los distintos inconvenientes que genera a propietarios de inmuebles con construcciones antirreglamentarias a registrar, cuando no cumple con alguno de los indicadores urbanísticos establecidos por el Decreto Ley Nro. 8912/77 de "Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo", al establecer el Decreto Nro. 121/16, una medida accesoria en el texto que dispone: **no se podrán someter las construcciones al régimen de propiedad horizontal establecido por la Ley Nro. 13.512**; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Nro. 121/16, establece para estos casos, el estampado de un sello con la leyenda de "PLANO REGISTRADO ANTIRREGLAMENTARIO – NO VÁLIDO PARA SOMETER A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL";

Que, el limitar a un propietario a no permitir la subdivisión por el régimen de propiedad horizontal, excede las atribuciones municipales al tratarse de un derecho real establecido por una ley nacional;

Que, el acto administrativo municipal, debería atenerse exclusivamente en el caso de construcciones fuera de norma a: aprobarlas, rechazarlas o registrarlas;

Que, por lo expuesto, se considera necesario derogar el Decreto Nro. 121/16;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** Derógase el Decreto Nro. 121 de fecha 28 de enero de 2016.-----

**ARTÍCULO 2°:** De conformidad con el Decreto Ley Nro. 8912/77 "Ley de -----  
----- Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo", establécese el estampado del sello con la leyenda de: "PLANO REGISTRADO ANTIRREGLAMENTARIO", cuando la construcción no cumpla con Indicadores Urbanísticos y/o Usos establecidos en Ley y Ordenanzas vigentes, en aquellos planos de construcción y/o edificación que no cumplan con dichas normativas, siendo exclusiva responsabilidad del propietario su adecuación ante requerimiento Municipal.-----

**ARTÍCULO 3°:** Se agrega como Anexo I, sello modelo que llevarán los planos, -----  
----- formando parte integrante del presente Decreto, cuyo modelo luce agregado a fs. 03 del presente expediente Nro. 4050-204448/18.-----

**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----  
----- producirá los efectos y alcances una vez publicados en el Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 4 de 2018.-

**MARCELO R. BASIOTTA**  
Secretario de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.277 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1624

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor ALDO LUIS -----  
----- LLERMANOS (D.N.I.N°:18.226.591 – CLASE 1966), Legajo  
Interno N°:3158, a partir del día 4 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2018, quien se desempeñará como Médico Ginecólogo en los CAPS, - - -  
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10)  
Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 4 de 2018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.278 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

N° 1625

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-204.797/18, mediante el cual el Sr. Jefe de Compras, solicita la licencia anual desde el 16 al 22 de julio de 2018, y propone en su reemplazo como Jefe de Compras interino al Sr. Echeverría A. Gabriel Leg. Nro. 4183; y

**CONSIDERANDO:**

Que la licencia para descanso anual es obligatoria durante el período que se conceda debiendo cubrirse la vacante circunstancial que se produzca (arts. 10 y 46 Ordenanza 4171/15);

Que, a fs. 02 el Sr. Jefe de Compras solicita la licencia anual desde el 16 al 22 de julio de 2018, proponiendo en su reemplazo como Jefe de Compras interino al Sr. Echeverría A. Gabriel Leg. Nro. 4183, por el período de licencia otorgada;

**POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Concédase al Sr. Jefe de Compras Javier M. Franze, la licencia anual ----- desde el 16 al 22 de julio de 2018.-----

**ARTÍCULO 2°:** Desígnese al Sr. Echeverría A. Gabriel Leg. Nro. 4183, como Jefe de -----Compras interino, durante el período comprendido desde el 16 al 22 de julio de 2018.-----

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 4 de 2018.-

**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.279 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1626

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-204.542/18, iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y el Sr. Director de Juventud, propiciando se declare de Interés Municipal las "Charlas y Talleres de Promoción", a desarrollarse durante el corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y el Sr. Director de Juventud solicitan se declare de Interés Municipal las "Charlas y Talleres de Promoción" a desarrollarse durante el ejercicio 2018;

Que, las charlas y talleres estarán brindadas por la Dirección de Juventud en conjunto con las Direcciones que aborden las temáticas a tratar, así como también un profesional especialista en el tema;

Que, el mencionado programa estará orientado a alumnos de escuelas secundarias abarcando las problemáticas de: acoso escolar, noviazgo, educación sexual, adicción y primer empleo;

Que, a fs. 03/13 obran fundamentación, objetivos y dinámica de los diferentes talleres y charlas;

Que, a fs. 15 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal las "Charlas y Talleres de Promoción" a desarrollarse durante el ejercicio 2018;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal las "Charlas y Talleres de -----  
----- Promoción" que brindará la Dirección de Juventud a desarrollarse durante el corriente año.-----

**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese a la Dirección Prensa y Comunicaciones, Dirección -----  
----- de Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 4 de 2018.-

**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.280 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1627

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 50/51 obra copia del Decreto Nro. 843 de fecha 21 de mayo de 2018, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 24/2018 referente a la obra de *bacheo profundo, fresado y repavimentación de la calle Periodista Ezcurra, entre Leloir y Av. Italia*;

Que, a fs. 52/56 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 57/252 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 253 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 254/255 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 256 el Sr. Jefe de Compras le da intervención al Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos a efectos de conformar una Comisión Evaluadora;

Que, a fs. 257 dicha comisión manifiesta que la oferta más conveniente es la presentada por la firma SACH S.A., por un valor de \$1.254.646,45 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 45/100);

Que, a fs. 259 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose expedido la Comisión Evaluadora sobre las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 24/18, para efectivizar la obra de *bacheo profundo, fresado y repavimentación de la calle Periodista Ezcurra, entre Leloir y Av. Italia*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 2341) SACH S.A., por un valor de \$1.254.646,45 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 45/100);

Que, a fs. 261 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 262 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.254.646,45 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 45/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1131: Jurisdicción: 1110115000 Secretaría de Planificación de Obras; Unidad Ejecutora: 30 - Secretaría de Planificación de Obras; Dependencia: PLNOBR - SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 - De Origen Provincial, obrante a fs. 44 del Expediente Nro. 4050-202866/18;

Que a fs. 263 desde la Secretaría Legal y Técnica se advierte que se deberá legalizar y certificar debidamente la documental obrante en las presentaciones referidas al adjudicatario, así como la designación de un profesional responsable de la seguridad e higiene;

Que a fs. 266/318 obra agregada la documentación requerida y a fs. 319 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que se ha procedido a completar con lo solicitado en la observación realizada desde la Secretaría de Legal y Técnica;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,  
Dec. nº: 1.281/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Nº 1628

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese al Proveedor (Nro. 2341) SACH S.A., con domicilio en -----  
----- Virrey y Vertiz Nro. 1710 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
por un valor de \$1.254.646,45 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y  
CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 45/100) la Licitación  
Privada Nro. 24/2018, que fuera convocada mediante Decreto Nro. 843 de fecha 21 de  
mayo de 2018, para llevar a cabo la obra de *batcheo profundo, fresado y repavimentación*  
*de la calle Periodista Ezcurra, entre Leloir y Av. Italia.*-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nº 24/2018 se -----  
----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-  
1131: Jurisdicción: 1110115000 Secretaría de Planificación de Obras; Unidad Ejecutora:  
30 - Secretaría de Planificación de Obras; Dependencia: PLNOBR - SECRETARÍA DE  
PLANIFICACIÓN DE OBRAS; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de  
Financiamiento: 132 – De Origen Provincial, obrante a fs. 44 del Expediente Nro. 4050-  
202866/18.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----  
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín  
Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 04 de 2.018.-

**MARCELO R. BASILOTTA**  
Secretario de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.281 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1629

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El expediente Nro. 4050-200275/18 Alc. 04, mediante el cual la Sra. Secretaria de Desarrollo Social propicia la baja del Contrato por Locación de Servicios celebrado con los Sres. BARRAL, Milton Hernando (DNI Nº 24.897.114) y DELUCHI, Leandro (DNI Nº 23.447.918), quienes desempeñan sus funciones en el Programa de Responsabilidad Compartida Envión; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02, la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, solicita dar de baja el Contrato por Locación de Servicios correspondiente a los Sres. BARRAL, Milton Hernando (DNI Nº 24.897.114) y DELUCHI, Leandro (DNI Nº 23.447.918);

Que, a fs. 04/05 obra copia del Decreto Nro. 11/2018 mediante el cual se procedió a las contrataciones;

Que a fs. 06 toma intervención el Sr. Contador Municipal no teniendo objeción a la baja de las contrataciones otorgadas por el Decreto Nº 11/2018, las cuales deberán ser a partir del día 01 de julio de 2018;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Dispónese la baja de los contratos celebrados con los Sres. BARRAL, -  
----- Milton Hernando (DNI Nº 24.897.114) y DELUCHI, Leandro (DNI  
Nº 23.447.918), quienes cumplieron funciones en el Programa de Responsabilidad  
Compartida Envión dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, cuya contratación  
fue dispuesta mediante Decreto Nº 11/18 de fecha 02 de enero de 2018.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 04 de 2.018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.282 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1630

**VISTO:**

Lo actuado en Expediente N° 4050-200.275/18 Alc. 05 iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, en el cual propicia el alta de Contrato por Locación de Obras del Sr. CASTANEIRA, Marcelo José (DNI N° 17.703.588); y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, solicita el alta de Contrato por Locación de Obras para los meses de julio a diciembre de 2018 del Sr. CASTANEIRA, Marcelo José (DNI N° 17.703.588), con una carga horaria de 20 hs. semanales con una retribución mensual de \$6.750,00 (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100);

Que, obran agregados Currículum Vitae, DNI, Constancia de CUIL, Servicio a Cargo, Constancia de Inscripción en AFIP y Constancia de Inscripción sobre los Ingresos Brutos;

Que, a fs. 12 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fines de realizar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 13 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la contratación del personal deberán ser imputadas a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigentes: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Salud y Acción Social; Estructura Programática: 60.02.00 Protección y Promoción de los Dchos. del Niño; Partida: 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 – Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia– objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Dispónese contratar a partir del acto administrativo hasta el 31 de -----  
----- diciembre de 2018 al Sr. CASTANEIRA, Marcelo José (DNI N° 17.703.588) con una carga horaria de 20 hs. semanales para desempeñar funciones en el *Programa Responsabilidad Compartida Envión*, perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Género, y de la Secretaría de Desarrollo Social; con una retribución mensual de \$6.750,00 (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100).-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación del personal se -----  
----- deberán imputar a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Salud y Acción Social; Estructura Programática: 60.02.00 Protección y Promoción de los Dchos. del Niño; Partida: 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 –Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión.—

**ARTÍCULO 3°:** Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----  
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1631

///...2.-

alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 4 de 2018.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.283 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

Nº 1632

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-204.845, iniciado por el Sr. Secretario Privado, quien solicita se declare de Interés Municipal "*las Fiestas Patronales de Nuestra Sra. del Carmen*", a desarrollarse en nuestra ciudad el día 16 de Julio del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. (01) el Sr. Secretario Privado solicita se declare de Interés Municipal "*las Fiestas Patronales de Nuestra Sra. del Carmen*", a desarrollarse en nuestra ciudad el día 16 de Julio del corriente año; detallando las actividades a realizarse durante dicha jornada;

Que, a fs. (02) el Sr. Intendente Municipal remite las actuaciones a fin de que se dicte el acto administrativo correspondiente;

Que, analizado el presente expediente, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1:** Declárase de Interés Municipal "*las Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Carmen*", a desarrollarse el día 16 de Julio del corriente año, en nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2:** Notifíquese a la entidad solicitante y por intermedio de la Dirección de Prensa y comunicaciones dese amplia difusión del presente decreto y sus alcances.

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 05 de 2.018.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.284 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1633

**VISTO:**

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación como “Coordinador Administrativo”, Clase III, del Agente Ramiro Ezequiel GALEANO, dependiente de la Secretaría de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Designase, a partir del día 5 de Julio de 2.018 al Señor RAMIRO -----  
----- EZEQUIEL GALEANO (D.N.I. Nº: 40.063.367 - CLASE 1.995),  
revistando bajo Legajo Interno Nº: 3.595, en el cargo de “Coordinador Administrativo”,  
Clase III, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

**ARTICULO 2º:** La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo de  
-----revista Categoría X (DIEZ) del Agrupamiento “Personal Obrero” del  
Escalafón Municipal.-----

**ARTICULO 3º:** Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---  
-----serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura  
Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 4º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 05 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.285 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1634

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario al Señor RODRIGO --  
----- SANTANA (D.N.I.N°:29.176.989 - CLASE 1981), Legajo Interno  
N°: 4277, a partir del día 05 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de ---  
2018, quien dictará en dar clases de Patín en el Polideportivo Municipal, -  
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con ---  
una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 – F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00. 1.2.1.0 – 40.03 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 05 de 2.018.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.286 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS)